

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 55

**RESOLUCIÓN No. 020-2024**  
 (ENERO 16 DE 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-001-2024  
 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, DE  
 LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL  
 FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Resolución No. 013-2024 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORÍA” No. IT-001-2024**, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (01) propuesta, presentada por:

**GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S**, con Nit 900.814.203-7, Representado legalmente por YINETH PAOLA CANO ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.586.375 de Ibagué - Tolima.

- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

<b>NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO</b>	<b>VR.PROPUUESTA</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S</b>	\$253.707.905=	100

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación Nivel 1 **“CONTRATO DE INTERVENTORÍA” No. IT-001-2024** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 55

**PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante la Pavimentación en concreto rígido y la construcción de un puente de los municipios de Florencia y Valparaíso Departamento del Caquetá” a Gestión y Desarrollo Territorial S.A.S,** con Nit 900.814.203-7, Representado legalmente por YINETH PAOLA CANO ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.586.375 de Ibagué - Tolima, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$253.707.905=)**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI. El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 624 de 04 de Enero de 2023, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la interventoría y los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente no procede recurso alguno.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).



**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**  
 Director Ejecutivo

Proyctó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de Contratación.  
 Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.